MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0975 - 2023-MDJCC-A

Aucayacu, 29 de diciembre del 2023.

VISTO

El Memorando N° 1184-2023-MDJCC-A del despacho de alcaldía, el Informe N° 0599-2023-MDJCC/GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 1389_2023-GPP-MDJCC/A de la Gerencia de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, ambos de fecha 29 de diciembre del 2023 respectivamente, donde solicitan aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por créditos y anulaciones (internas) en la fuente de financiamiento y del rubro correspondiente, que permita asegurar el cumplimiento de las metas, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización del gasto.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 1389_2023-GPP-MDJCC/A de la Gerencia de planeamiento y presupuesto pone de conocimiento que, para asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, en el mes de ***Diciembre del 2023*** *se ha efectuado la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del presupuesto Institucional vigente, y somete a consideración para su aprobación, en virtud a lo establecido en el Artículo 45° y los numerales 47.1 y 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo Del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;*

Que, dentro del proceso de ejecución presupuestaria en el Nivel Funcional Programático se han autorizado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) las Notas de Modificación Presupuestaria requeridas por las diversas unidades orgánicas para garantizar la ejecución de actividades, la misma que son registradas durante el mes de ***diciembre*** *del año en curso;*

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría y Genérica del Gasto".

Que, según el numeral 29.2 de la mencionada Directiva señala qué: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0975 - 2023-MDJCC-A

Aucayacu, 29 de diciembre del 2023.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 47.1) del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. Que son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad".

Estando con el sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el Numeral 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias, *efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional Modificado – PIM, de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para el año fiscal 2023 en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme al Anexo denominado:* ***"Resumen de Modificaciones Presupuestales de Gastos por Notas"*** *correspondiente al mes de* ***diciembre*** *del 2023 que se adjunta a la presente resolución.*

Artículo 2°.- Notas de Modificación presupuestarias.- *La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 04/GL) de Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de Diciembre del Año 2023 y que son parte integrante en esta Resolución*

Artículo 3°.- Presentación u Publicación de la Resolución.- *Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo(www.gob.pe/munijosecrespoycastillo)*

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE